PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1_PCCNTR_8724434 DE 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA – REGIONAL GUAVIARE
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 8724434 DE 2025
OBJETO	Contratar la compraventa de materiales, mobiliario y enseres especializados para el centro de entrenamiento en trabajos en altura del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	22/12/2025
FECHA DE INICIO	23/12/2025
PLAZO INICIAL	1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	WILSON LEON GARRIDO
CC o NIT	86045570-3
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	WILSON LEON GARRIDO
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	CC 86045570
LUGAR DE EJECUCIÓN	SAN JOSE DEL GUAVIARE
VALOR INICIAL	$ 37.520.700,00

FORMA DE PAGO	El Centro de Desarrollo Agroindustria, Turístico y Tecnológico del Guaviare pagará al Contratista seleccionado el 100% de valor del contrato, previa presentación de los siguientes documentos. *Por parte del contratista: • Factura y/o documentos equivalentes con los requisitos de Ley (Art. 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que lo modifiquen). • Documento equivalente y los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. *Por parte del supervisor: • Acta de recibo debidamente firmada por el supervisor. • Notas de entrada al Almacén • Informe final de supervisión GCCON-F-030 V05
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	398725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	$37.520.700,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	0
VALOR TOTAL EJECUTADO	$37.520.700,00
SUPERVISOR	JUAN CARLOS CASTILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción: del contrato CO1.PCCNTR.8724434 DE 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO

Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	Cumplió con la ejecución anexo documento informe del contratista.
Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	SI	Cumplió con la ejecución en las especificaciones técnicas del objeto de la oferta anexo documento informe del contratista.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El Desarrollo de este.
Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	SI	Cumplido
Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.	SI	Cumplido
Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que	SI	Cumplido

le sean formulados.		
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural.	SI	Se anexa los soportes de certificados de paz y salvo en todo concepto y las planillas de seguridad social y parafiscales pagadas y actualizadas
Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	Cumplido
Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	SI	Cumplido
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Cumplido

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**		
NRO. DE PÓLIZA	620-47-994000059496		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	23/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	23/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	22/12/2025	30/06/2026	$3.752.070
Calidad del servicio	22/12/2025	30/06/2026	$3.752.070

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió en tiempo y en la entrega de los bienes sin novedad alguna recibidos a satisfacción.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió a cabalidad con los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol anexo en los documentos para tramite de pago los certificados que lo sustentan

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

CONTRATO CO1.PCCNTR.8724434 DE 2025 mediante certificación emitida del día 20 de abril de 2026, la contadora pública Clara María Reyes Salazar T.P No 199566-T CC No 1.024.466.597 certifica que WILSON LEON GARRIDO, con Nit. 86.045.570-3, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión 2026/03 y Aportes a la ARL documento de fecha 2026/03, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, Su Aporte planilla pago aportes en línea No 9503364245, 9501344642, 9499305673 pagada y verificada.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 22 de Diciembre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció en estudios previos que no se requiere.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que de los bienes recibidos requieren:

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en 2.8.5 Obligaciones del SENA

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

A la fecha no tenemos pago alguno o parcial

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$37.520.700,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$37.520.700,00
Valor ejecutado	$37.520.700,00
Valor pagado	$ 0,00
Valor por pagar	$37.520.700,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato CO1.PCCNTR. 8724434 DE 2025 teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

b) En virtud de las condiciones contractuales, el SENA pagará al contratista la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS ($ 37.520.700,00) Moneda Legal Y Corriente.**

Para constancia se firma 27/04/2026.

JUAN CARLOS CASTILLO
Supervisor del contrato

Elaboró: Juan Carlos Castillo.

Anexos:

- Copia del contrato
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción